

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
417	ASOCIACION CULTURAL DE ANDALUCIA DE OLOT Y COMARCA	OLOT	900,00 €
418	CENTRO ANDALUZ SANTA FE DE LA VERA CRUZ	SANTA FE DE LA VERACRUZ	5.032,00 €
419	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE POLLENÇA	POLLENÇA	3.500,00 €
420	ASOCIACION ANDALUZA Y CULTURAL HIJOS DE JAEN, HERMANDAD ROCIERA DE BARACALDO LAS MARISMAS	BARAKALDO	3.000,00 €
424	CENTRO ANDALUZ DE BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	4.000,00 €
425	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	TORRENT	1.100,00 €
428	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ALBACETE	ALBACETE	5.500,00 €
429	CENTRO ANDALUZ DE TANDIL	TANDIL	3.000,00 €
431	ASOCIACION CULTURAL ANDALUCIA-CUNIT	CUNIT	600,00 €
435	COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUEN	NEUQUEN	4.150,00 €
436	ASOCIACION DE LA HERMANDAD ANDALUZA DE SAN JOSE DE ABRUCENA EN TERRASSA	TERRASSA	700,00 €
437	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO LOS ROMEROS DE BARCELONA	BARCELONA	3.100,00 €
438	CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR	4.000,00 €
439	CASA DE ANDALUCIA DE SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	2.600,00 €
442	CENTRO CULTURAL RAÍCES DE ANDALUCÍA DE VILADECANS	VILADECANS	900,00 €
443	ASOC CULT ANDALUZA Y CATALANA DE LAS COMARCAS DE LOS PEDROCHES DE CÓRDOBA Y BAIX PENEDES	EL VENCRELL	1.250,00 €
444	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ANDALUZ «ALJARAFE» DE ERRETERIA	RENTERIA	2.200,00 €
445	CENTRO ESPAÑOL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN DE ANDALUCES DE CRISSIER	CRISSIER VAUD	4.500,00 €
446	ASOC CULTURAL ANDALUZA EN CATALUÑA HMDAD. NTRA. SRA. DEL ROCIO DE PINEDA DE MAR	PINEDA DE MAR	2.000,00 €
449	CASA DE ANDALUCIA EN GUADARRAMA	GUADARRAMA	1.000,00 €
450	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE BEDMAR EN CATALUNYA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.380,00 €
451	TERTULIA FLAMENCA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.000,00 €
452	PEÑA AL ANDALUS MATARÓ	MATARO	1.700,00 €
453	CASA CULTURAL ANDALUZA DE LAS PITIUSAS	IBIZA	1.200,00 €
456	CENTRO DE ESTUDIOS ROCIEROS Y CULTURA ANDALUZA EN CATALUÑA	SANT ADRIÀ DE BESÓS	2.000,00 €
457	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CHILE	RECRO, VIÑA DEL MAR	3.000,00 €
458	PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA «RUBITO HIJO»	LA VALL D'UIXÓ	1.000,00 €
501	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)	BARCELONA	39.000,00 €
503	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (FECACE)	MADRID	18.000,00 €
504	FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUZKADI G.ª LORCA F.A.R.A.E	PORTUGALETE	21.000,00 €
506	FEDERACION DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BELGICA	BRUSELAS	18.900,00 €
507	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC.AA. VALENCIANA	VALENCIA	17.500,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
508	FEDERACION DE ASOCIACIONES ANDALUZAS	MAR DEL PLATA	51.500,00 €
510	FEDERACION COORDINADORA DE ENTIDADES ANDALUZAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8.000,00 €
511	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMUNIDADES	BARCELONA	4.500,00 €

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000074-10.

Interesado: La Alegría de Baena, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/278).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000251-08.

Interesado: Lucas Antelo Barrio.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/57/4).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.